GACETA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN

Volumen IX No. 39 Segunda Época
Fecha de publicación: 07 de noviembre de 2002

Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, es una publicación oficial editada por el Ayuntamiento de Zapopan, Jal., Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Editor Responsable: Lina Rendón García, Número de Certificado de Licitud de Título 10539. Número de Certificado de Licitud de Contenido 8542 Distribuido por el Archivo Municipal de Zapopan, Dr. Luis Farah No. 1080, Frac. Los Paraísos, Tel. 3818-2200 Ext. 1640. Impreso en Símbolos Corporativos, S.A. DE C.V., Nueva Galicia 988 S. J., Guadalajara, Jal. Tels. 3613-6555 y 3613-0380 Fax. 3614-7365. Tiraje 500 ejemplares. Cuidado y corrección de la edición a cargo de María Elena Zambrano.

Sumario

ACTUALIZACIÓN DE LAS TARIFAS CORRESPONDIENTES AL SERVICIO PÚBLICO DE ESTACIONAMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, PARA EL AÑO 2002.

En la parte superior izquierda un escudo que dice: Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco.

Dr. Macedonio Salomón Tamez Guajardo, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, a los habitantes del Municipio hago saber:

Que por la Secretaría del Ayuntamiento, el Honorable Ayuntamiento me ha comunicado el siguiente

ACUERDO

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zapopan, Jalisco, en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento verificada el 19 de septiembre de 2002 aprobó lo siguiente:

Dictamen de Comisiones y Propuesta de Acuerdo del Ayuntamiento

Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de ESTACIONAMIENTOS, DE HACIENDA Y DE PRESUPUESTO Y VEHÍCULOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso aprobar, la actualización de las tarifas correspondientes al Servicio Público de Estacionamientos en el Municipio de Zapopan, Jalisco, para el año 2002, en razón de lo cual se procede a formular lo siguientes

ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS:

1. Mediante acuerdo de fecha 14 de abril de 1999, se autorizaron las tarifas de los servicios

públicos de estacionamientos en el Municipio de Zapopan, Jalisco para ese año, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65 del Reglamento del Servicio Público de Estacionamientos en el Municipio de Zapopan, y de acuerdo a la propuesta de tarifas que elaboró la Comisión integrada para tal efecto, mismas que fueron publicadas en la Gaceta Municipal el día 24 de abril de 1999 y han estado vigentes hasta este momento.

2. En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 30 de mayo del año en curso, se dio cuenta con la solicitud presentada mediante oficio número 1660/24/090/2002, de fecha 23 de abril del 2002, con el cual el Arq. Rafael Uribe Soto, en su carácter de Director de Estacionamientos y Estacionómetros Municipales, propone que a través del Presidente de la Comisión de Estacionamientos, C. Juan Manuel Valle Vázquez Tejeda, se someta a la consideración de este H. Ayuntamiento la propuesta de actualización de tarifas para el año 2002, correspondientes al Servicio Público de Estacionamientos y Estacionómetros, que operan en predio de propiedad privada, la cual se encuentra anexa al presente dictamen.

Esta propuesta señala que para los estacionamientos vinculados a establecimientos mercantiles las tarifas deberán ser preferenciales para los clientes de sus establecimientos, a diferencia del público en general; en todo caso este descuento no podrá ser menor al 50% cincuenta por ciento de la tarifa autorizada para su categoría.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 y 3 de la Ley de Gobierno y de Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el artículo 65 del Reglamento del Servicio Público de Estacionamientos en el Municipio de Zapopan, y los artículos 1, 2, 28, 29, 58, 62 y 73 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento del Municipio de Zapopan, Jalisco, estas Comisiones tienen a bien someter a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno los siguientes puntos de

ACUERDO

Primero. Se autoriza la actualización de las tarifas de los servicios públicos de estacionamientos en el Municipio de Zapopan, Jalisco, para el año de 2002, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65 del Reglamento del Servicio Público de Estacionamientos en el Municipio de Zapopan, Jalisco, mismas que se anexan al presente dictamen como parte integrante del mismo, diferenciadas por categoría de estacionamiento y señalando el mínimo y máximo vigente desde 1999 y la propuesta para este año 2002 para todos los efectos a que haya lugar.

Segundo. Comuníquese la presente resolución al Tesoro Municipal, a la Directora de Ingresos y al Director de Estacionamientos y Estacionómetros Municipales, así como al Director General de Inspección de Reglamentos, para su conocimiento y cumplimiento en las esferas de sus respectivas competencias, encomendado al Director de Estacionamientos y Estacionómetros que haga del conocimiento de los propietarios o encargados de los establecimientos dedicados a la prestación del servicio público de estacionamiento esta resolución,

quienes deberán tener en lugar visible dichas tarifas una vez que entren en vigor.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento del Servicio Público de Estacionamientos en el Municipio de Zapopan, realice la publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Ayuntamiento del Municipio de Zapopan. Las tarifas entrarán en vigor al tercer día siguiente de su publicación en la Gaceta.

CUARTO. Se autoriza al PRRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo.

Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reelección."
"Zapopan Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"
Zapopan, Jalisco, a 19 de Septiembre de 2002
Salón de Sesiones de Cabildo
Las Comisiones Colegiadas y Permanentes de

Estacionamientos

Juan Manuel Valle Vázquez Tejeda

Elba Santos Abunader

José Alberto Ramírez González

Hacienda

Pedro Villa Villalobos

Luis Felipe Carrillo Neri

Jorge Octavio Becerra Martínez

Georgina Elena Serrano Adame

Juan Antonio González Mendoza

José Manuel Delgadillo Pulido

Presupuesto y Vehículos

Luis Felipe Carrillo Neri

Jorge Octavio Becerra Martínez

Pedro Villa Villalobos

Georgina Elena Serrano Adame

Ricardo Alberto Anguiano Apodaca

Juan Manuel Valle Vázquez Tejeda

Manuel Castelazo Mendoza

Gerardo Rodríguez Jiménez

Salón de Cabildo
Zapopan, Jalisco a 19 de septiembre de 2002

El Secretario del Ayuntamiento
Lic. Salvador Ruiz Ayala

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42, fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio Municipal, a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil dos.

El Presidente Municipal
Dr. Macedonio Salomón Tamez Guajardo

El Secretario del Ayuntamiento
Lic. Salvador Ruiz Ayala

Tarifas para los Estacionamientos del Municipio de Zapopan, Jalisco para el 2002

Propuestas 2002	
Primera Categoría (Tarifas con I.V.A. incluido)	
Horas	**Tarifa**
1	$ 12.00
2	$ 21.00
3	$ 30.00
4	$ 35.00
5	$ 40.00
6	$ 45.00
7	$ 50.00
8	$ 55.00
9	$ 60.00
10	$ 65.00
11	$ 70.00
12	$ 75.00
13	$ 80.00
14	$ 85.00
15	$ 90.00
16	$ 95.00
17	$ 100.00
18	$ 105.00
19	$ 115.00
20	$ 120.00
21	$ 125.00
22	$ 130.00
23	$ 135.00
24	$ 140.00

Pensión	**$ 1,200.00**

Para los estacionamientos vinculados a establecimientos mercantiles, las tarifas deberán ser preferenciales para los clientes, a diferencia del público en general; en todo caso este descuento no podrá ser menor al 50% (cincuenta por ciento) de la tarifa autorizada para su categoría, salvo el caso de plazas comerciales, para las cuales estas tarifas no aplican, debiendo ser fijadas por el Ayuntamiento atendiendo a sus condiciones especiales.

Tarifas para los Estacionamientos del Municipio de Zapopan, Jalisco para el 2002

Propuestas 2002	
Segunda Categoría (Tarifas con I.V.A. incluido)	
Horas	**Tarifa**
1	$ 9.00
2	$ 15.00
3	$ 21.00
4	$ 25.00
5	$ 30.00
6	$ 35.00
7	$ 40.00
8	$ 45.00
9	$ 50.00
10	$ 55.00
11	$ 60.00
12	$ 65.00
13	$ 70.00
14	$ 75.00
15	$ 80.00
16	$ 85.00
17	$ 90.00
18	$ 95.00
19	$ 100.00
20	$ 105.00
21	$ 110.00
22	$ 115.00
23	$ 120.00
24	$ 125.00

Pensión	**$ 700.00**

Para los estacionamientos vinculados a establecimientos mercantiles, las tarifas deberán ser preferenciales para los clientes, a diferencia del público en general; en todo caso este descuento no podrá ser menor al 50% (cincuenta por ciento) de la tarifa autorizada para su categoría, salvo el caso de plazas comerciales, para las cuales estas tarifas no aplican, debiendo ser fijadas por el Ayuntamiento atendiendo a sus condiciones especiales.

Tarifas para los Estacionamientos del Municipio de Zapopan, Jalisco para el 2002

Propuestas 2002	
Tercera Categoría (Tarifas con I.V.A. incluido)	
Horas	**Tarifa**
1	$ 6.00
2	$ 8.00
3	$ 10.00
4	$ 12.00
5	$ 14.00
6	$ 16.00
7	$ 18.00
8	$ 20.00
9	$ 22.00
10	$ 24.00
11	$ 25.00
12	$ 26.00
13	$ 27.00
14	$ 28.00
15	$ 29.00
16	$ 30.00
17	$ 31.00
18	$ 32.00
19	$ 33.00
20	$ 34.00
21	$ 35.00
22	$ 36.00
23	$ 37.00
24	$ 38.00

Pensión	**$ 1,200.00**

Para los estacionamientos vinculados a establecimientos mercantiles, las tarifas deberán ser preferenciales para los clientes, a diferencia del público en general; en todo caso este descuento no podrá ser menor al 50% (cincuenta por ciento) de la tarifa autorizada para su categoría, salvo el caso de plazas comerciales, para las cuales estas tarifas no aplican, debiendo ser fijadas por el Ayuntamiento atendiendo a sus condiciones especiales.

Fe de errata: A la Gaceta Municipal Volumen IX No. 31 Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano del Municipio de Zapopan, Jalisco y Normas Técnicas Complementarias para Diseño por Sismo. En la portada **dice:** Fecha de publicación: 21 de agosto de 2002. **Debe decir:** Fecha de publicación: 05 de septiembre de 2002.